



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 094

San Isidro, 30 ABR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorando N° 144-2008-0800-GAF/MSI del 23 de abril de 2008, formulado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI del 12 de julio de 2004, establece que la licencia es la autorización que otorga la Municipalidad para que el servidor deje de concurrir temporalmente al trabajo, la cual implica la suspensión de la relación laboral y se otorga con o sin goce de remuneración;

Que, el numeral 1 del literal a) del artículo 59° del citado Reglamento establece que se otorgará licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, mediante el documento del visto el señor Hernán Burga Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas pone en conocimiento la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad por el término de treinta días (30) presentada por la Sra. **BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI**, Subgerente de Logística y Servicios Generales;

Que, la solicitud citada se sustenta en el documento otorgado por la Dra. Lorena Yui Pined, médico de la Clínica Ricardo Palma;

Que, en aplicación del citado dispositivo legal y considerando lo solicitado corresponde otorgar la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, asimismo en el memorando del visto, el señor Gerente de Administración y Finanzas recomienda que mientras dure la ausencia de la titular, se encargue sus funciones a la Sra. Abogada **MÓNICA MILAGROS ARRIOLA MORALES**, Jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial;

Que, el artículo 102° del Reglamento citado establece que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño temporal de las funciones de un puesto directivo cuando la titular de la plaza se encuentra ausente fuera de la entidad, con licencia o en comisión de servicio y debe ser autorizado por el Alcalde;

Que, considerando lo expuesto resulta procedente el encargo de funciones de la Subgerente de Logística y Servicios Generales;

En uso de las facultades delegadas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD a la Sra. **BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI**, por un período de treinta (30) días calendario, comprendidos desde el 23 de abril de 2008, hasta el 22 de mayo de 2008.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Subgerente de Logística y Servicios Generales por el período del 24 de abril de 2008, hasta el 22 de mayo de 2008 a la Sra. **MÓNICA MILAGROS ARRIOLA MORALES**, jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

